

F

Fideicomitente

Según el artículo 21 de la Ley 189-11, se entenderá como fideicomitente, a la persona física o jurídica que transfiere derechos de propiedad u otros derechos reales o personales a los fiduciarios, para la constitución de uno o varios fideicomisos. Corresponde a la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) que transfiere(n) derechos de propiedad u otros derechos reales o personales al o a los fiduciarios para la constitución del fideicomiso.